TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA PROVEER 248 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 19 de febrero de 2024, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 29 de noviembre de 2023, para la provisión, por el sistema de concurso oposición libre, de 248 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión de fecha 13 de mayo de 2024, HA ACORDADO:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo (prueba cultural), realizada el día 6 de abril de 2024, con expresión de la calificación obtenida en la prueba, según las relaciones nominales que acompañan al presente anuncio como Anexo I, correspondiente a los aspirantes que concurren por el cupo de reserva de militares profesionales de Tropa y Marinería, y Anexo II correspondientes a los aspirantes de turno libre.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para solicitar la revisión de la puntuación obtenida en la citada prueba. La solicitud deberá presentarse mediante Instancia General dirigida al Tribunal Calificador, a través del Registro Electrónico.

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes que hubieran superado el primer ejercicio (prueba cultural) del proceso selectivo, para la realización del segundo ejercicio de la oposición (pruebas psicotécnicas) en la fecha, hora y lugar detallados a continuación:

FECHA: **26 de mayo de 2024**

HORA: **09:00 HORAS**

LUGAR: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

CAMPUS DE SOMOSAGUAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE

MADRID

Ctra. de Húmera, s/n - 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

La distribución de los opositores por Aula a la que deberán dirigirse, se expondrá en los tablones de anuncios situados en los accesos a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales el día de la realización de la prueba.





110

Fecha Firma: 16/05/2024 11:14:21 CSV: 1LCNUARIOLLPZYFV



El llamamiento se efectuará en el día y hora indicados en la puerta del aula asignada a cada aspirante. A los efectos de determinar el aula en la que deberán personarse, los aspirantes deberán tener en cuenta que aquellos cuyo primer apellido comience por las preposiciones "de", "del", "de la", "de los", "de las", etc..., se han incluido en las listas atendiendo a la primera letra del primer apellido sin tener en cuenta las preposiciones y/o artículos indicados. Así, por ejemplo, en el caso de que el apellido sea "del Corral", el aspirante estará incluido en el listado del aula que comprenda los apellidos que comiencen por la letra "C".

Los criterios de valoración y corrección de este segundo ejercicio se harán públicos por el Tribunal Calificador con anterioridad a la celebración de la prueba, en el Tablón de Edictos y la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO.- Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales (no se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto a los indicados). No se permitirá el acceso al examen a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Además, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul, no siendo válidos los de tipo Pilot o similares.

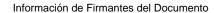
CUARTO.- Los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes, tablets y dispositivos análogos), que sean susceptibles de almacenar información y/o su procesamiento o reproducción, deberán estar totalmente desconectados desde el acceso al recinto y durante la duración del examen, dando lugar el incumplimiento de esta norma por cualquier motivo (emisión sonido de llamadas, alarmas, mensajes, etc.), a la retirada del examen y la expulsión del opositor, invalidándose su ejercicio.

A tal efecto, con anterioridad al acceso al recinto y durante la duración del examen se podrá requerir a los aspirantes que muestren sus pertenencias a los miembros del Tribunal, a fin de verificar el estado de los dispositivos electrónicos que porten.

QUINTO.- No se permitirá a los opositores acudir al baño durante la realización de la prueba, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas mediante informe médico del Servicio Público de Salud, que deberá ser remitido al Tribunal Calificador con al menos 72 horas de antelación a la celebración del ejercicio objeto de este anuncio, a través de la dirección de correo electrónico seleccionpolicia@madrid.es, estando sujeta la salida al baño a autorización del Tribunal que se comunicará al personal de apoyo del correspondiente aula con anterioridad al inicio del ejercicio, en su caso.









La salida al baño que sea autorizada conforme a lo indicado en el párrafo anterior, se realizará acompañado por un miembro del personal de apoyo, y no supondrá ampliación del tiempo de realización del ejercicio.

A tal efecto, los aspirantes podrán acudir a los aseos de las dependencias de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales con anterioridad al inicio del llamamiento del primer ejercicio.

SEXTO.- No se permitirá el acceso de los acompañantes al interior del recinto asignado para la celebración del ejercicio, a excepción de las dependencias de la Cafetería, en su caso.

OCTAVO.- Publicar el presente anuncio y sus Anexos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria del Tribunal Calificador

Carmen Calvo Domínguez





